

SECRETARÍA DE FINANZAS

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TASAS DE RECARGOS VIGENTES EN DICIEMBRE DE 2013

EMILIO BARRIGA DELGADO, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracción III, 39, 42, 45 y 49 del Código Fiscal del Distrito Federal, 35, fracción XXIX, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 3º de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal vigente, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargo, los resultados de los incisos 1) y 2) presentan una tasa inferior a 2% prevista en el mismo, por este conducto se dan a conocer las tasas de recargos vigentes en diciembre de 2013.

- I. 0.52 % mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades y
- II. 0.68 % mensual aplicable en los casos de mora.

A t e n t a m e n t e.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2013

EL TESORERO

(Firma)

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
